



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EI CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 33 DE 2020**

“Por la cual se acepta traslado interno a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante **JULIAN DARÍO GRACIANO ROMERO** con C.C No. 1.102.878.752 solicitó traslado interno del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre.
- Que el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico Nicolás Hernández Chávez, mediante oficio por correo electrónico del 24 de junio de 2020, remitió al Consejo de Facultad de Ingeniería los documentos requeridos para hacer el correspondiente estudio de traslados interno y transferencia externa.
- Que verificada la reglamentación estudiantil vigente, el estudiante **JULIAN DARÍO GRACIANO ROMERO**, cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitido por traslado interno al programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión ordinaria por teleconferencia el 23 de julio de 2020, autorizó al Comité Curricular del Departamento de Ingeniería Civil para el estudio y aprobación de traslados internos y transferencia externa, y su respectiva homologación;
- Que en sesión ordinaria por teleconferencia del 31 de julio de 2020, trató oficio del 29 de julio de la Presidenta del Comité Curricular del Departamento de Ingeniería Civil, Ingeniera Yojana Pérez Pertuz, donde informó a este consejo los traslados internos aprobados conforme al Acuerdo 01 de 2010, Artículo 18 y 19 en consecuencia;

RESUELVE:

- Artículo 1º Conceder traslado interno al estudiante **JULIAN DARÍO GRACIANO ROMERO** con C.C No. 1.102.878.752 del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, jornada diurna, para el período académico 02 de 2020.
- Artículo 2º Homologar las asignaturas que se detallan a continuación al estudiante **JULIAN DARÍO GRACIANO ROMERO** con C.C. No.1.102.878.752 en el Programa de Ingeniería Civil, con base en las asignaturas cursadas y aprobadas en el Programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Sucre.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EI CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 33 DE 2020

“Por la cual se acepta traslado interno a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL
CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRASLADO INTERNO
HOMOLOGACIÓN JULIÁN DARÍO GRACIANO ROMERO
C.C. 1102878752

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA AGRICOLA							
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL 2012			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	225010	3	4,6	Calculo I	20222101011111	3	4,6
Dibujo de Ingeniería	229121	2	4,0	Dibujo I	20222122012111	3	4,0
Comunicación	228410	1	4,5	Comunicación	20222181011111	2	4,5
Catedra vida universitaria	224316	1	A	Catedra vida universitaria	20222186011111	1	A
Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A
Calculo II	225020	3	4,4	Calculo II	20222102021111	3	4,4
Química general	225811	3	3,9	Química general	20222109022111	3	3,9
Algebra lineal	103267	3	3,1	Algebra lineal	20222105021111	3	3,1
Física I	225221	3	4,1	Física I	20222106021111	3	4,1
Estática	223130	3	3,1	Estática	20222119031111	3	3,1
Calculo III	225030	3	4,0	Calculo III	20222103031111	3	4,0
Fundamentos de computadores	224281	2	3,5	Programación de computadores	20222116031111	2	3,5
Resistencia de materiales	223340	3	3,6	Resistencia de materiales	20222120041111	3	3,6
Mecánica de fluidos	224240	3	3,5	Mecánica de Fluidos	20222118051111	3	3,5
Ecuaciones diferenciales	225040	3	4,2	Ecuaciones Diferenciales	20222104041111	3	4,2
Estadística aplicada	225640	3	5,0	Estadística	20222117041111	3	5,0
Ética	228210	2	4,6	Ética	202221851011	2	4,6
Física II	225231	3	3,0	Física III (Electiva)	20222108041111	3	3,0
Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A	Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A
Lengua extranjera nivel III	10002103031211	2	A	Lengua extranjera nivel III	10002103031211	2	A
Lengua extranjera nivel IV	10002103041211	2	A	Lengua extranjera nivel IV	10002103041211	2	A
Lengua extranjera nivel V	10002103051211	2	A	Lengua extranjera nivel V	10002103051211	2	A
INGENIERIA ECONOMICA	228560	3	3,3	Aspectos Financieros de la construcción	20222186071111	3	3,3
Hidrología aplicada	224261	3	3,5	Hidrología aplicada	20222149061111	3	3,5
Geomática	229281	3	4,6	Geomática	20222126042111	3	4,6
Métodos numéricos	224288	3	3,4	Métodos numéricos	20222148051111	3	3,4
Hidráulica aplica	224261	3	3,5	Hidráulica	20222121062111	3	3,5



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EI CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 33 DE 2020**

“Por la cual se acepta traslado interno a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

Artículo 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 3 días del mes de agosto de 2020

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaría I	
Revisó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.